



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Viernes, 14 de Febrero de 1986

Número 19

## SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Nombramientos, situaciones e incidencias.

	Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		
Corrección de errores de la Orden de 8 de febrero		de 1986, por la que se nombra Registrador de la Propiedad. 348

## III. OTRAS RESOLUCIONES

**CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES**

Orden de 25 de enero de 1986, por la que se crea la Comisión Asesora del Festival de Música de Canarias. 349

Orden de 31 de enero de 1986, por la que se declara desierto el II Premio de composición Islas Canarias. 349

Resolución de 9 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública en el expediente para la declaración de Jardín Artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Jardín de Aclimatación de La Orotava (Tenerife). 349

Resolución de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del «Roque de Ansite», en Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria). 350

Resolución de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yaci-

miento Arqueológico «Valle de Guayedra», en Agaete (Gran Canaria). 350

Resolución de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yacimiento Arqueológico «El Tagoror de El Gallego», en Santa María de Guía (Gran Canaria). 350

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Corrección de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores del Concurso - Oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (B.O.C.A.C. de 10 de abril). 351

Orden de 3 de febrero de 1986, por la que se crean las Extensiones de Bachillerato de Jinámar, Haría, Tacoronte, y Los Silos dependientes, respectivamente, del Instituto de Bachillerato de Telde (Gran Canaria), «Blas Cabrera Felipe» de Arrecife (Lanzarote), San Benito, La Laguna (Tenerife) y «Lucas Martín Espino» de Icod (Tenerife). 351

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES</b>			
Resolución de 27 de enero de 1986, de la Direc-		ción General de Transportes, sobre notificación de denuncias a titulares de vehículos en ignorado paradero.	351
<b>VI. ANUNCIOS</b>			
<b>Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Servicio de Recursos Hidráulicos de Las Palmas.- Solicitud de Don Rafael Gil Hernández, para aprovechar aguas públicas discontinuas, en una cantidad total de 950 m3, de las que discurran por la carretera de Los Caideros, desde Tegueste al p.k. 6,300, en Gáldar. Domicilio: Hoya Pineda, Gáldar (Gran Canaria).	352	mación pública referido a la construcción de vivienda unifamiliar en terrenos sitos en Barranco Caldereta (La Asomada), término municipal de Tías (Lanzarote), promovido por D. Bartolomé Ruiz Martínez.	352
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</b>			
Anuncio por el que se evacúa el trámite de infor-		Anuncio por el que se evacúa el trámite de información pública referido a la construcción de reformas vivienda unifamiliar en terrenos sitos en barranco La Data, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, (Gran Canaria) que tramita el Ayuntamiento de dicha localidad, a iniciativa de su promotor, Doña Marta González Lentzer.	353



## BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL Nombramientos, situaciones e incidencias.

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**125** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de febrero de 1986, por la que se nombra Registrador de la Propiedad.*

Habiéndose producido error en el texto de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 18, de 12 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pág. 342, columna derecha, donde dice: «Don Ricardo Seco Gómez. Número de Destino, 138, San Bartolomé de Tirajana, n° 2». Debe decir:

NOMBRE	NUMERO	DESTINO
D. Ricardo Seco Gómez	138	San Bartolomé de Tirajana

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**126** *ORDEN de 25 de enero de 1986, por la que se crea la Comisión Asesora del Festival de Música de Canarias.*

La importancia que ha alcanzado el Festival de Música de Canarias en el contexto internacional, aconseja disponer de un órgano asesor en el que estén representadas instituciones y personalidades relevantes de Canarias en relación con la Música, en orden a la elaboración de los programas a llevar a cabo en las sucesivas ediciones de dicho Festival.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

#### D I S P O N G O

**Artículo uno.**— Se crea, en el seno de la Consejería de Cultura y Deportes, la Comisión Asesora del Festival de Música de Canarias.

**Artículo dos.**— La Comisión tendrá como cometido asesorar a la Consejería de Cultura y Deportes en la elaboración de la programación del festival de Música de Canarias y en cuantos asuntos relacionados con el mismo le sean sometidos por esta Consejería.

**Artículo tres.**— La Comisión Asesora tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Cultura.

Vocales:

— El Consejero Delegado de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A.

— El Presidente de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas.

— El Presidente de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

— El Presidente del Patronato Insular de Música de Tenerife.

— Tres miembros libremente designados por el Consejero de Cultura y Deportes, entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Secretario.— El Consejero Delegado de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de Música, S.A.

**Artículo cuatro.**— Cada miembro de la Comisión podrá delegar su asistencia en otra persona representativa

de la misma Entidad en la que él sea Presidente o Consejero Delegado.

**Artículo cinco.**— El régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora del Festival de Música de Canarias será el establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

**Artículo seis.**— 1.— Las vocalías de la Comisión tendrán carácter honorífico.

2.— No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros de la Comisión tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos de traslado y hospedaje que le pudiera ocasionar el desarrollo de su cometido.

#### DISPOSICIONES FINALES

1.— Se facultará al Director General de Cultura para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

2.— Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y  
DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

**127** *ORDEN de 31 de enero de 1986 por la que se declara desierto el II Premio de Composición Islas Canarias.*

Atendiendo al fallo del Jurado constituido al efecto, adoptado el día 14 de enero actual, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7. c) de la Orden Departamental de 29 de abril de 1985 y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

#### D I S P O N G O

Declarar desierto el II Premio de Composición Islas Canarias.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y  
DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

**128** *RESOLUCION de 9 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Jardín artístico de*

*interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Jardín de Aclimatación de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).*

Visto el expediente para la declaración de Jardín artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Jardín de Aclimatación de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, C/ Méndez Núñez, 84-8°.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**129 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del «Roque de Ansite», en Sta. Lucía de Tirajana (Gran Canaria).**

Visto el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del «Roque de Ansite», en Sta. Lucía de Tirajana (Gran Canaria), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edf. de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**130 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yacimiento Arqueológico «Valle de Guayedra», en Agaete (Gran Canaria).**

Visto el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yacimiento Arqueológico «Valle de Guayedra», en Agaete, y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edf. de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**131 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yacimiento Arqueológico «El Tagoror de El Gallego», en Sta. María de Guía (Gran Canaria).**

Visto el expediente para la declaración de Monumento histórico - artístico - arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Yacimiento Arqueológico «El Tagoror de El Gallego», y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Con-

sejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edf. de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

**132** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores del Concurso - Oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de abril).*

Advertidos errores en el Anexo de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 142 de fecha 25 de noviembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones, recogidas en el Anexo que se acompaña.

### A N E X O

#### CORRECCIONES

1.- Rectificar el nombre de los Profesores que se citan:

SANTANA MARRERO, Angel M<sup>a</sup>. Debe ser: SANTANA MARRERO, Angela M<sup>a</sup>.

RAMIREZ TORRES, Juan Concepción. Debe ser: RAMIREZ TORRES, Juana de la Concepción.

2.- Rectificar el Número del D.N.I. del Profesor que se cita, quedando como sigue:

ORTIZ DE LANDALUCE PERDOMO, Juan Carlos, D.N.I. 42.764.709

**133** *ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se crean las Extensiones de Bachillerato de Jinámar, Haría, Tacoronte y Los Silos dependientes, respectivamente, del Instituto de Bachillerato de Telde (Gran Canaria), «Blas Cabrera Felipe» de Arrecife (Lanzarote), San Benito, La Laguna (Tenerife) y «Lucas Martín Espino» de Icod (Tenerife).*

El Decreto 15/1986, de 24 de enero, regula la crea-

ción y régimen de las extensiones de Institutos de Bachillerato en Canarias, estableciendo en su artículo 7º que la creación de las extensiones de Institutos de Bachillerato se efectuará por Orden de la Consejería de Educación.

En su virtud, he dispuesto:

1.- Se crean las Extensiones de Bachillerato siguientes:

- Extensión del Instituto de Bachillerato de Telde, en Jinámar.

- Extensión del Instituto de Bachillerato «Blas Cabrera Felipe» de Arrecife, en Haría.

Extensión del Instituto de Bachillerato de San Benito, La Laguna, en Tenerife.

- Extensión del Instituto de Bachillerato «Lucas Martín Espino» de Icod, en Los Silos.

2.- Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que adopte las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**134** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias a titulares de vehículos en ignorado paradero.*

Desconociéndose en esta Dirección General el domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles las denuncias que ha dado lugar a los expedientes sancionadores que igualmente se reseñan, haciendo uso de la precisión contenida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### R E S U E L V O

Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las denuncias que se especifican en los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

N° expte.	Titular	Dirección	Matrícula	Infracción	Cuantía
1871	GUANCHE IMPORT EXPORT, S.A.	José Pereyra Galviaty n° 110. Arrecife	TF-6088-M	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000
			TF-6088-M	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000
1880	GUANCHE IMPORT EXPORT, S.A.	José Pereyra Galviaty n° 110. Arrecife			

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1986.-  
El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

## VI. ANUNCIOS

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

##### Servicio de Recursos Hidráulicos de Las Palmas

**64 SOLICITUD** de Don Rafael Gil Hernández, para aprovechar aguas públicas discontinuas, en una cantidad total de 950 m3., de las que discurren por la carretera de Los Caideros, desde Tegueste al p.k. 6,300, en término municipal de Gáldar.

Domicilio: Hoya Pineda. Gáldar (Gran Canaria).

En este Servicio de Recursos Hidráulicos, se ha formulado la petición que se reseña a continuación: Expte. 711-A.

PETICIONARIO: Rafael Gil Hernández, con domicilio en Hoya Pineda, Gáldar (Gran Canaria).

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Aguas públicas de una cuneta para llenar un estanque de su propiedad de 950 m3., de capacidad.

CANTIDAD QUE SE SOLICITA: 950 m3.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA: Las que circulan por la carretera de Los Caideros, entre el lugar conocido por Tegueste a la cuneta existente en el p.k. 6,300.

TERRENOS A REGAR: 2,8 hectáreas.

TERMINO MUNICIPAL: Gáldar (Gran Canaria).

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Real Decreto - Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo de treinta días naturales, que finalizará a las doce horas del último de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Durante este plazo y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en este Servicio de Recursos Hidráulicos, el proyecto, en triplicado ejemplar, visado y precintado, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Se acompañará también el resguardo de haber ingresado en la c/c. n° 3500/006941 abierta en la Caja de Canarias a nombre de «Gobierno de Canarias - Consejería de Obras Públicas - Cuenta Depósitos», el uno por ciento del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

También se admitirán en este Servicio y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo que será fijada por los asistentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 1986.- El Ingeniero Jefe, José Jiménez Suárez.

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**65 ANUNCIO** por el que se evacúa el trámite de información pública referido a la construcción de vivienda familiar en terrenos sitos en Bco. Caldereta (La Asomada) del término municipal de Tías (Lanzarote) promovido por Don Bartolomé Ruiz Martínez.

Por el Ayuntamiento de Tías, a iniciativa de su promotor Bartolomé Ruiz Martínez se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda familiar, en terrenos sitos en Bco. La Caldereta (La Asomada), de dicho término municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 85.1.2ª, en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta, s/n., planta 11 del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real De-

creto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.

**66 ANUNCIO** conducente a evacuar el trámite de información pública referido a la construcción de reformas en vivienda unifamiliar en terrenos sitos en Barranco La Data del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, promovido por Doña Marta González Lentzer.

Por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a iniciativa de su promotor Doña Marta González Lentzer se ha tramitado expediente para la construcción de reformas en vivienda unifamiliar, en terrenos sitos en Barranco La Data, de dicho término municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 85.1.2ª,

en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta, s/n., planta 11 del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.